



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio seis de dos mil veinte

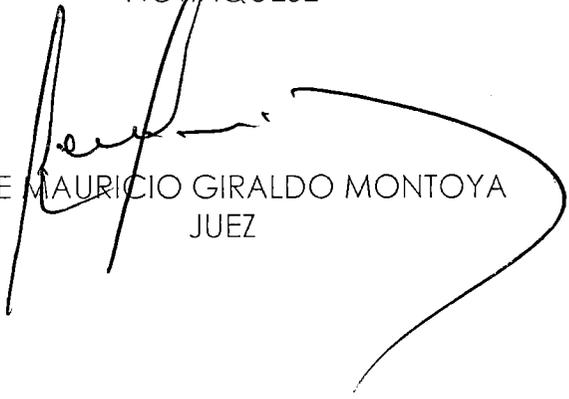
Radicado : 2019-00105.

Asunto : Incorpora respuesta a la demanda.

De los escritos que anteceden, presentado por los apoderados de la parte demandada, en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa Jhon Jairo Balbin Medina y Transportes Yarumal Medellín Yarumal- Yameya SA, que contiene respuesta a la demanda, se ordena incorporarlo al expediente.

Se le reconoce personería a los abogados, Juan Ricardo Prieto Peláez y Elkin Darío Lezcano Herrera, quienes actúan en calidad de apoderados de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO - ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRC _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
ANT. EL DÍA _____ MES _____ DE 2020.
DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA